



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0930-2026-UNAP
Iquitos, 2 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 480-VRINV-UNAP-2026, presentado el 1 de julio de 2026, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de director;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don José Regulo Ramírez Del Aguila, director (e) de Incubadora de Empresas de la UNAP, para que participe en "Incuba Perú Global" Encuentro de Incubadoras y Aceleradoras, organizado por el Programa Nacional de Innovación y Desarrollo Productivo (ProInnovate) del Ministerio de la Producción del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), operada técnicamente por UBI Global conjuntamente con MERSTRA, que se desarrollará del 16 al 17 de julio de 2026, en la mencionada ciudad;

Que, con la participación del director (e) de Incubadora de Empresas de la UNAP, se busca fortalecer el posicionamiento estratégico de la Incubadora UNAP dentro del ecosistema nacional de innovación, mediante la participación activa en "Incuba Perú Global", de modo que la organización adquiera las herramientas, estándares y relaciones institucionales necesarias para afrontar exitosamente el proceso de acreditación ante la Red ProInnovate;

Que, por la razón expuesta, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad, y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, estima procedente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 15 al 18 de julio de 2026, de don José Regulo Ramírez Del Aguila, director (e) de Incubadora de Empresas de la UNAP, en adición a sus funciones de docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 15 al 18 julio de 2026, de don **José Regulo Ramírez Del Aguila**, director (e) de Incubadora de Empresas de la UNAP, en adición a sus funciones de docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **José Regulo Ramírez Del Aguila**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el director mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de participación en el encuentro, en el Rectorado con copia al VRINV.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0930-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FACEN, DGA, DIE, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int., SG, Archivo(2)
jevd.